Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura *Course*	DERECHO PENAL I
Códigos *Code*	101015; 105015; 901017; 902017; 903017; 904016; 905029; 906018
Facultad *Faculty*	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte *Degrees it is part of*	Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece *Module it belongs to*	Instituciones jurídicas I
Materia a la que pertenece *Subject it belongs to*	Derecho penal
Departamento responsable *Department*	Derecho Público
Curso *Year*	2º
Semestre *Tern*	1º
Créditos totales *total credits*	6
Carácter *Type of course*	Básica
Idioma de impartición *Course language*	Español
Modelo de docencia *Teaching model*	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/9

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/9

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre *Name*	Mª Carmen López Peregrín
Departamento *Departament*	Derecho Público
Área de conocimiento *Field of knowledge*	Derecho Penal
Categoría *Category*	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho *Office number*	6-2-14
Teléfono *Phone*	954 34 91 96
Página web *Webpage*	https://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/upo/profesores/mclopper/profesor&menuid=30410&vE=
Correo electrónico *E-mail*	mclopper@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura *Course description*	En la asignatura de Derecho penal I se realiza tanto una aproximación a la terminología jurídica específica de esta materia, como, fundamentalmente, un acercamiento a la construcción necesaria para abordar la resolución de problemas concretos, que se verá completada finalmente con el análisis de los tipos delictivos en el segundo semestre con la asignatura Derecho penal II. En esta asignatura se introduce, así, al alumnado en una disciplina que exige un cambio de mentalidad que le permita acercarse a lo que significa ser un jurista con una visión objetiva y racional de la forma de solución de los conflictos de convivencia que ofrece el Derecho penal.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) *Learning objectives*	En esta asignatura se pretende en concreto el acercamiento a los Fundamentos del Derecho penal, a la Teoría General del Delito y (salvo en el Doble Grado en Derecho y Criminología, donde esta parte se desarrolla en una asignatura específica) a las Consecuencias Jurídicas del Delito.
Prerrequisitos *Prerequisites*	No se exigen conocimientos previos.
Recomendaciones *Recommendations*	Para un correcto aprovechamiento tanto de las clases de Enseñanzas Básicas, como de las de Prácticas y Desarrollo, se recomienda asistir con un ejemplar del Código penal español actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.
Aportaciones al plan formativo *Contributions to the educational plan*	Asignatura de primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho (de tercer curso en XDYR), los conocimientos en ella ofrecidos son o bien necesarios, o al menos favorecedores a la hora de abordar la asignatura de Derecho penal II y (en XDYC) las de Consecuencias jurídicas del delito, Derecho penal de menores, Derecho penitenciario, Criminalidad organizada y terrorismo o Criminalidad económica y medioambiental.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/9

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Basic skills of the Degree that are developed in this Course*	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *General skills of the Degree that are developed in this Course*	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI7 - Capacidad de decisión. CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Transversal skills of the Degree that are developed in this Course*	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Specific competences of the Degree that are developed in the Course*	CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9

	CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título *Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills*	

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	**FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL**
TEMA 1	EL DERECHO PENAL OBJETIVO
TEMA 2	EL DERECHO PENAL SUBJETIVO
PARTE II	**TEORÍA GENERAL DEL DELITO**
TEMA 3	EL CONCEPTO DE DELITO
TEMA 4	TEORÍA DE LA ACCIÓN, ACCIÓN Y RESULTADO. OMISIÓN
TEMA 5	TIPICIDAD
TEMA 6	ANTIJURICIDAD Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN
TEMA 7	LA CULPABILIDAD Y SUS ELEMENTOS
TEMA 8	CONSUMACIÓN Y TENTATIVA
TEMA 9	AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN
TEMA 10	CONCURSO DE DELITOS Y DE LEYES
TEMA 11	CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL
PARTE III	**LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO (NO SE IMPARTE EN XDYC)**
TEMA 12	EL SISTEMA DE CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general *Methodology*	Se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos referidos a los Fundamentos de Derecho penal, la Teoría Jurídica del Delito y (en todas las titulaciones menos XDYC) las Consecuencias Jurídicas de éste.
Enseñanzas básicas (EB) *General teaching*	Las Enseñanzas Básicas (EB) se llevarán a cabo esencialmente a través de clases magistrales, aunque también se recurrirá en

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/9

	ocasiones al uso de transparencias, a la lectura de materiales para su discusión, a la resolución en parejas de pequeñas actividades o a cualquier otra metodología que el docente considere adecuada.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice*	Durante el curso se desarrollarán las actividades de Prácticas y Desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos que se incluyan en cada guía específica, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. Las actividades a realizar en la EPD podrán consistir en la resolución de supuestos prácticos, exposiciones, lectura comprensiva y/o búsqueda de jurisprudencia, o cualquier otra detallada en la guía específica.
Actividades académicas dirigidas (AD) *Guided academic activities*	No hay.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) *First session*	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía específica). La calificación máxima que se puede alcanzar con las EPD es de 3 puntos. La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión, distinta a la del examen y previa a la celebración del mismo. El examen será teórico-práctico y se realizará por escrito. La forma concreta en que tendrá lugar se detallará en la guía específica. La calificación máxima que se puede obtener en el examen, como regla general, es de 7 puntos. En esta convocatoria no será posible solicitar un sistema de evaluación de prueba única más que en los supuestos previstos en el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) *Second session (to re-sit the exam)*	Como regla general, la evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria de recuperación de curso tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso. Así, la nota final de la asignatura será también aquí el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). El examen tendrá en este caso la misma composición y estructura que en la convocatoria de curso. Sin embargo, en esta convocatoria cualquier estudiante podrá solicitar un sistema de evaluación de prueba única a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.
Convocatoria extraordinaria de noviembre *Extraordinary November session*	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9

	figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) *General teaching assessment criteria*	Durante la evaluación continua: Los conocimientos adquiridos en las EB son necesarios para la realización de las EPD y se evalúan cuando se evalúan las actividades de las EPD. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los conocimientos adquiridos en las EB se evalúan en el examen final tanto a través de preguntas teóricas como de preguntas prácticas. Se valora por tanto no solamente si el alumnado ha comprendido los conceptos esenciales de la asignatura, sino también si sabe usarlos para la resolución de cuestiones prácticas. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los conocimientos adquiridos en las EB se evalúan en el examen final tanto a través de preguntas teórico como de preguntas prácticas. Se valora por tanto no solamente si el alumnado ha comprendido los conceptos esenciales de la asignatura, sino también si sabe usarlos para la resolución de cuestiones prácticas
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice assessment criteria*	Durante la evaluación continua: En las guías específicas se detallarán tanto las actividades concretas a realizar y su temporización, como los criterios de evaluación de las mismas. No obstante, cabe decir como regla general que, en lo que se refiere a la resolución de casos prácticos, se valorará tanto la obtención de la solución correcta como el razonamiento jurídico utilizado para ello. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Como regla general, las enseñanzas prácticas se evalúan en las propias EPD. Sin embargo, si excepcionalmente se trata de estudiantes que, de acuerdo con el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tengan derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única y lo soliciten al profesor en tiempo y forma, al examen normal se añadirá una parte extra que permita alcanzar el 100% de la calificación. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Como regla general, las enseñanzas prácticas se evalúan en las propias EPD. Sin embargo, si cualquier alumno/a que lo desee solicita un sistema de evaluación de prueba única en los términos que se establezcan en la guía específica, al examen normal se añadirá una parte extra que permita alcanzar el 100% de la calificación.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) *Criteria of assessment of guided academic activities*	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura *Minimum passing grade*	1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos. 2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.
Material permitido *Materials allowed*	En el examen no se permitirá como regla general el uso de ningún material, salvo que el docente lo autorice expresamente. En

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/9

	particular, queda prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico. En el caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano, el profesor podrá decidir, en función de las circunstancias, si autoriza el uso de un diccionario, por lo que se recomienda al alumnado afectado que lo solicite con antelación a la realización de la prueba.
Identificación en los exámenes *Identification during exams*	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales *Additional remarks*	a) Estudiantes y diversidad funcional: El alumnado con diversidad funcional podrá solicitar las adaptaciones o ajustes razonables de las asignaturas. Estas adaptaciones se realizarán cuando, por necesidades educativas especiales, un/a estudiante las solicite justificadamente al Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (diversidadigualdadei@upo.es). Desde este Servicio se emitirá un informe de solicitud de adaptaciones al profesorado responsable de la asignatura. Estas adaptaciones serán realizadas siempre que las mismas no impidan a las y los estudiantes con diversidad funcional alcanzar los objetivos en términos de competencias previstos en la asignatura. b) Estudiantes y violencia por razón de género: Cuande exista una situación de violencia de género, se realizarán las adaptaciones o ajustes razonables de las asignaturas. Estas adaptaciones o ajustes razonables se realizarán cuando, por necesidades socioeducativas derivadas de la violencia por razón de género, un/a estudiante las solicite a la Oficina para la Igualdad (oficinaparalaigualdad@upo.es). Desde la Oficina para la Igualdad se emitirá un informe de solicitud de adaptaciones al profesorado responsable de la asignatura. Estas adaptaciones serán realizadas siempre que permitan alcanzar los objetivos previstos en la asignatura. c) Incidencias durante el examen y plagio: Según el art. 14 de la Normativa de régimen académico de la UPO: “1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/9

	posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador".

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / *Bibliography*

Manual	• Muñoz Conde/ García Arán (Última edición) "Derecho Penal. Parte General", *Editorial Tirant lo Blanch.*
Legislación	• (Texto actualizado) "Código penal."

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBymFjpaCkVrgmzJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9